



**INSUMO DE CONTRATACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

<b>Capítulo I: ÁREA GESTORA</b>			
<b>1. Datos del área Gestora:</b>	<b>Dependencia solicitante:</b>	Subdirección de Talento Humano	Espacio para registro de CORDIS
	<b>Nombre del servidor que diligencia el insumo</b>	Ana María Cardona García	
<b>2. Datos proyecto:</b>	<b>Eje de política al cual está vinculada la necesidad:</b>	Eficiencia	
	<b>Nombre del proyecto</b>	N/A	
	<b>Actividad (la misma que está en el SSP)</b>	N/A	
<b>3. N° de proceso en el plan de compras:</b>	796		
<b>4. N° del Insumo en NEÓN:</b>	IN-2015-0566		
<b>5. Objeto:</b>	<b><i>PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ÁREA PROTEGIDA QUE COMPRENDE LA ATENCIÓN MÉDICA Y EL TRASLADO DE PACIENTES QUE PRESENTEN EMERGENCIAS Y URGENCIAS DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL UBICADAS EN EL CAN Y EN EL CNA</i></b>		
<b>6. Descripción de la necesidad a satisfacer:</b>	<p>Teniendo en cuenta la Política de eficiencia del Ministerio de Educación Nacional la cual tiene como uno de sus objetivos la atención médica enfocada a la calidad de vida del cliente interno y externo, y el Plan de Emergencias y Contingencias MEN 2015 que estipula la obligatoriedad de contar con los recursos humanos, físicos y tecnológicos para la atención de emergencias, se hace necesario contar con aliados estratégicos como entidades prestadoras de servicios en salud para la atención de este tipo de eventos en tiempo real.</p> <p>Por lo tanto, una de las estrategias de la Subdirección de Talento Humano como parte del Sistema Integral de Gestión de la Seguridad y la Salud en el trabajo en el marco de atención de emergencias, tiene determinado como una de sus actividades claves el cubrimiento médico para urgencias y emergencias, que permita garantizar la atención oportuna para servidores, contratistas y visitantes del Ministerio de Educación Nacional cuando se presente una contingencia que comprometa la salud.</p> <p>Existe entonces, la necesidad de acceder a un servicio de emergencia oportuno y con calidad dentro del Ministerio de Educación Nacional para el personal que se encuentre en sus instalaciones, ya sean servidores, visitantes ocasionales, clientes, proveedores, entre otros, que cuenten con una atención inmediata y profesional ante cualquier imprevisto que ocurra durante la vigencia del contrato y que requiera de la atención inmediata por su condición y/o ante la imposibilidad asociada a la condición médica del paciente de desplazarse por sus propios medios a una central de urgencias.</p> <p>Teniendo en cuenta que se trata de un proceso de mínima cuantía y que por la forma de pago no se solicita el cumplimiento de indicadores financieros, el análisis del sector se fundamenta en las ejecuciones de contratos anteriores, ya que el Ministerio ha contado con este servicio desde el 2009 y teniendo en cuenta las empresas que actualmente prestan el servicio de emergencias como: EMI, EMERMEDICA y COOMEVA, con las cuales se realizó el estudio de mercado.</p>		
<b>7. Descripción del objeto a contratar</b>	Se contratará la prestación del servicio de atención médica, el cual será requerido DIRECTAMENTE en las instalaciones del Ministerio de Educación Nacional ubicadas en el CAN y en el CNA.		



**INSUMO DE CONTRATACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

	<p>Lo anterior, cuando se presente una situación de <b>emergencia</b>, es decir, aquella situación con peligro inminente de muerte, o aquella eventualidad en la que el paciente corre serios peligros de perder la vida; igualmente, cuando ocurra una situación de <b>urgencia</b>, referente a todas aquellas situaciones en las que si bien no existe riesgo inminente de muerte, requieren de una rápida intervención médica, ya sea para calmar el síntoma o prevenir complicaciones mayores, desplazando el equipo humano requerido y la ambulancia medicalizada.</p> <p>La situación será valorada por el personal médico del contratista para determinar si se trata de una emergencia, una urgencia y si se requiere traslado.</p> <p><b>Plazo de Ejecución:</b> El plazo de ejecución del contrato será a partir del 16 de abril de 2015, previa suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de Diciembre de 2015, previo los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.</p> <p><b>Lugar de Ejecución:</b> Bogotá D.C.</p>		
<p><b>8. Modalidad de Selección:</b></p>	<p>Atendiendo a la cuantía del presente proceso, la cual corresponde a la suma de <b>(\$8.484.292)</b>, se empleará la Modalidad de Selección de <b>Mínima Cuantía</b>, conforme a lo estipulado en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el Capítulo V del Decreto 1510 de 2013 artículos 84 y subsiguientes.</p>		
<p><b>9. Valor Estimado del contrato</b></p>	<p><b>OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$8.484.292)</b>, este valor corresponde al estudio de mercado realizado por la Subdirección de Talento Humano, de acuerdo con las cotizaciones recibidas, las cuales hacen parte integral de la presente invitación.</p>		
<p><b>10. Fuente (Origen de los recursos con el cual se va a contratar):</b> Corresponde al origen de los recursos utilizados para la contratación Seleccione la fuente de recursos con la que se va a contratar</p>	<p>Presupuesto Nación <input checked="" type="checkbox"/></p>	<p>BID <input type="checkbox"/></p>	<p>BM <input type="checkbox"/></p> <p>Otro. <input type="checkbox"/> ¿Cuál?: Recursos Propios: Recursos: Nombre de la entidad externa: (ente externo que aporta los recursos) <b>Tipo de recursos</b> Recursos Propios: Recursos: Ej.: Recursos en especie \$xx; Recursos en dinero \$xxx</p>
<p><b>11. Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) y Rubro Presupuestal:</b></p>	<p>No. 34015</p>		<p>Fecha: (13/01/2015)</p>
<p><b>12. Vigencias futuras:</b> Indicar el desglose de vigencias futuras si aplica, si el proceso no contempla Vigencias futuras, colocar en las casillas <b>N.A.</b></p>	<p><b>No. Oficio</b></p>	<p><b>Año</b></p>	<p><b>Cuantía por año</b></p>
<p><b>13. Centros de costo(s) afectado(s) CDP y vigencia futura</b> Indicar la relación de los valores por centro de costos</p>	<p><b>Identificación centro de costos</b></p>	<p><b>Valor por centro de costos</b></p>	
<p><b>14. Justificación de los factores de selección:</b> (Cada factor debe contar con su justificación respectiva) <b>No aplica para Contratación</b></p>	<p><b>CRITERIOS DE SELECCIÓN QUE PERMITAN ESCOGER LA OFERTA MÁS FAVORABLE A LA ENTIDAD:</b></p> <p><b>FACTORES DE SELECCIÓN:</b></p>		



Libertad y Orden

## INSUMO DE CONTRATACIÓN SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

<p><b>Directa</b></p>	<p>Teniendo en cuenta que se trata de un proceso de mínima cuantía, la selección recaerá en la propuesta con el <b>precio más bajo</b> ofertado y que cumpla con los requisitos mínimos habilitantes y lo siguiente:</p> <p><b>PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONOMICA:</b></p> <p>Para que la propuesta sea tenida en cuenta se debe presentar la oferta expresada en pesos teniendo en cuenta que el valor del presupuesto destinado para el contrato es de máximo <b>OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 8.484.292)</b>, incluido IVA.</p> <p>Si el valor supera el presupuesto oficial, la propuesta será RECHAZADA.</p> <p>Una vez se establezca cual es la propuesta con el <b>precio más bajo</b>, se procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos y técnicos establecidos en la invitación.</p> <p>En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.</p> <p><b>REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES</b></p> <p>De conformidad con lo establecido en el Artículo 16 y 85 del Decreto 1510 de 2013, se verificará como requisitos habilitantes la capacidad jurídica y condiciones técnicas mínimas:</p> <p>Podrán participar en el presente proceso de selección las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, que no estén incursas en prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la constitución y la Ley, que presenten la propuesta de acuerdo con las condiciones sustanciales que se establezcan en la invitación pública y que cumplan con las condiciones señaladas en la misma.</p> <p style="text-align: center;"><b>VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES</b></p> <p style="text-align: center;"><b><u>CAPACIDAD JURÍDICA</u></b></p> <p>El análisis de los documentos solicitados no da derecho a asignación de puntaje, pero conducirá a determinar si el proponente CUMPLE o NO CUMPLE con las condiciones para participar. Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden legal, verificando su estricto cumplimiento. Para el efecto se verificarán los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Carta de presentación de la oferta.</li><li>• Carta de información para propuestas conjuntas: Los oferentes deberán, si es el caso, presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993.</li><li>• Documento de existencia y representación legal: Para persona jurídica, Certificado de existencia y representación legal con vigencia no superior a 30 días calendario, cuyo objeto tenga relación con el objeto del proceso contractual. Para persona natural, Certificado de Matricula Mercantil del establecimiento de comercio o copia de la cédula de ciudadanía, si es del caso. Para Consorcio o Unión Temporal cada uno de los integrantes deberá cumplir con este documento.</li><li>• Autorización al representante legal en caso de que se requiera, según estatutos.</li></ul>
-----------------------	--



Libertad y Orden

**INSUMO DE CONTRATACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

- Certificado de cumplimiento, seguridad social y parafiscales: Certificado suscrito por el Representante Legal o Revisor Fiscal, según el caso, indicando que se encuentra a paz y salvo en los aportes de seguridad social y parafiscales en los seis meses anteriores. Para Consorcio o Unión Temporal cada uno de los integrantes deberá cumplir con este documento. Si es persona natural, copia de pago de aportes al sistema de seguridad social en Salud y pensiones del mes inmediatamente anterior al cierre del proceso.
- Copia del Registro Único Tributario (RUT). Para Consorcio o Unión Temporal cada uno de los integrantes deberá cumplir con este documento.
- Copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.
- Verificación de antecedentes fiscales y disciplinarios del proponente
- Certificado de habilitación del servicio por parte Secretaría Distrital de Salud

**CAPACIDAD TÉCNICA**

La capacidad técnica del proponente será determinada con base en lo requerido en la Invitación Pública. La verificación de la capacidad técnica no otorgará puntaje alguno, solamente determinará si la propuesta cumple o no con lo requerido.

- **EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: (CUMPLE/NO CUMPLE)**

**Experiencia mínima habilitante:**

1. Persona natural o jurídica con más de cinco (5) años de experiencia en la prestación de servicio de área protegida: atención médica de emergencias, urgencias y traslado de pacientes. Lo cual se verificará con el certificado de existencia y representación legal.
2. Haber suscrito tres (3) contratos para la prestación de servicio de área protegida: atención médica de emergencias, urgencias y traslado de pacientes, cuyo valor sumado sea igual o superior al valor de la presente invitación.

Para ello, el proponente deberá anexar tres (3) certificaciones que acrediten la experiencia requerida en **contratos ejecutados** relacionados con la prestación de servicio de área protegida: atención médica de emergencias, urgencias y traslado de pacientes, expedidas por el funcionario o autoridad competente de la respectiva empresa o entidad pública contratante, las cuales deben contener como mínimo la siguiente información:

- Razón social de la empresa o Entidad contratante;
- Nombre del contratista;
- Número o denominación del contrato;
- Objeto del contrato.
- Tiempo de duración en años y meses, con fechas de inicio y terminación;
- Porcentaje de participación en el Consorcio o Unión temporal si la certificación se expide para un contrato ejecutado bajo alguna de estas figuras;
- Valor del contrato, el cual deberá incluir el valor de las adiciones en caso de que estas existieran;
- Cumplimiento del contrato,
- Fecha, firma y cargo del funcionario que expide la certificación.

Las certificaciones de contratos acreditados deberán haberse ejecutado en su totalidad a la fecha de cierre del presente proceso y haber iniciado a partir del 1º de enero de 2010, la sumatoria del valor de los contratos acreditados deberá ser igual o superior al presupuesto oficial de esta contratación.



Libertad y Orden

### INSUMO DE CONTRATACIÓN SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

El Ministerio se reserva el derecho de verificar, cuando lo considere necesario, la información que suministren los oferentes sobre su experiencia.

3. En caso de proponentes plurales, consorcios o uniones temporales, cada una de las personas que los conforman debe acreditar al menos un contrato en la prestación de servicio de área protegida: atención médica de emergencias, urgencias y traslado de pacientes.

Para lo cual deberán aportar mínimo una certificación de contrato ejecutado por cada miembro del consorcio en contratos ejecutados relacionados con la prestación de servicio de área protegida: atención médica de emergencias, urgencias y traslado de pacientes y en conjunto máximo tres certificaciones, expedidas por el funcionario o autoridad competente de la respectiva empresa o entidad pública contratante, las cuales deben contener como mínimo la siguiente información:

- Razón social de la empresa o Entidad contratante;
- Nombre del contratista;
- Número o denominación del contrato;
- Objeto del contrato.
- Tiempo de duración en años y meses, con fechas de inicio y terminación;
- Porcentaje de participación en el Consorcio o Unión temporal si la certificación se expide para un contrato ejecutado bajo alguna de estas figuras;
- Valor del contrato, el cual deberá incluir el valor de las adiciones en caso de que estas existieran;
- Cumplimiento del contrato,
- Fecha, firma y cargo del funcionario que expide la certificación.

Los contratos acreditados mediante certificaciones deberán haberse ejecutado y liquidado en su totalidad a la fecha de cierre del presente proceso y haber iniciado a partir del 1º de enero de 2010, la sumatoria del valor de los contratos acreditados deberá ser igual o superior al presupuesto oficial de esta contratación.

El proponente deberá presentar el certificado de las Licencias que los habilite para prestar servicio de atención de emergencias médicas expedido por la Secretaría de Salud, o el certificado de Habilitación de prestación de servicios.

**NOTA:** El no cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la presente invitación pública dará lugar a que la propuesta sea evaluada como NO HABILITADA.

**Condiciones técnicas mínimas exigidas: El proponente deberá adjuntar una carta en la que se comprometa a cumplir con lo siguiente dentro de su oferta.**

1. El proponente deberá disponer de atención 24 horas del día, todos los días de la semana, incluyendo sábados, domingos y festivos.
2. El proponente deberá diligenciar el formato de carta de presentación de la propuesta en la que hará referencia al cumplimiento de las obligaciones y especificaciones técnicas de la presente invitación.
3. El proponente deberá entregar el manual de disposición de residuos/desechos biológicos.
4. El proponente deberá diligenciar el formato de personal mínimo: se requiere que la



Libertad y Orden

**INSUMO DE CONTRATACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

	<p>atención de la emergencia médica sea brindada por un médico y enfermero(a).</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>5. Contar con los Vehículos (ambulancias) adecuados para atender, asistir y trasladar a un paciente que presente emergencia médica. Por lo que los vehículos deberán ser medicalizados y contar con el equipo necesario para atender y estabilizar la condición de salud del paciente. El traslado del paciente en caso de requerirse deberá realizarse bajo las condiciones médicas necesarias.</li> <li>6. Capacidad de respuesta: El contratista deberá contar con la estructura de atención que le permita atender las urgencias y emergencias médicas en los estándares de tiempo establecidos para cada uno de ellos de manera personal en las instalaciones del Ministerio de Educación Nacional ubicadas en el CAN y en el CNA. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Urgencia: 15 min</li> <li>• Emergencia: 30 min.</li> <li>• Valoración: 1 hora.</li> </ul> </li> <li>7. Ofrecer la posibilidad de comunicación y respuesta mediante un número celular y PBX, las 24 horas los 7 días a la semana.</li> </ol> <p><b>CRITERIOS DE DESEMPATE:</b></p> <p>En caso de presentarse un empate en la calificación de dos (2) o más Proponentes, el Ministerio procederá al desempate de conformidad con lo señalado en el numeral 6 del artículo 85 del Decreto 1510 de 2013, a saber:</p> <p><i>"En caso de mantenerse en empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo".</i></p>
<p><b>15. Indicación respecto a la que si la contratación respectiva esta cobijada por un acuerdo comercial</b></p>	<p>De conformidad con lo señalado en el artículo 20 numeral 8vo del Decreto 1510 de 2013 y con el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, por tratarse de contratación de mínima cuantía no le es aplicable los acuerdos ni tratados internacionales en materia comercial</p>
<p><b>16. Obligaciones del contratista</b></p>	<p>Obligaciones específicas</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Prestar el servicio de manera personal para la atención médica de emergencias y urgencias dentro de las instalaciones del Ministerio ubicadas en la Calle 43 No. 57-14 y Calle 19 No. 6-68 piso 17, para todo el personal que se encuentre en ellas ya sean funcionarios, contratistas, visitantes ocasionales, etc., en forma permanentemente con agilidad y calidad, durante el plazo de ejecución del contrato.</li> <li>2. Garantizar la atención médica inmediata las veinticuatro (24) horas al día, siete (7) días a la semana, Doscientos cuarenta (240) días o durante el plazo de ejecución del contrato.</li> <li>3. Informar a la Subdirección de Talento Humano del Ministerio de Educación Nacional dentro de los tres (3) días siguientes a la atención sobre los procedimientos seguidos con los pacientes y el lugar donde fueron remitidos.</li> <li>4. Proporcionar el personal médico y auxiliar de enfermería necesario para la adecuada atención del evento de urgencia o emergencia (como mínimo de un médico y un auxiliar de enfermería).</li> </ol>





Libertad y Orden

**INSUMO DE CONTRATACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

5. Prestar el servicio con vehículos (ambulancia medicalizada para el traslado de los pacientes), materiales, equipos y elementos necesarios para atender el evento de emergencia o urgencia.
6. Entregar al supervisor del contrato una constancia de disposición final del RESIDUO HOSPITALARIO cada vez que se realicen las actividades de disposición final. Así mismo, entregará una copia de la Licencia aplicable y vigente que autoriza, en caso de no presentarse atención médica que genere residuos hospitalarios. El supervisor deberá certificar dicha actividad mediante oficio anexo a la liquidación del presente contrato.
7. Participar en los simulacros de evacuación que realice el Ministerio, para lo cual dispondrá de una ambulancia y el apoyo de personal requerido.
8. Cumplir con los procedimientos, procesos, actividades y estándares establecidos en el manual para la gestión integral de los residuos hospitalarios y similares, remitiendo al Ministerio de Educación Nacional la copia de la radicación de su manual de gestión de residuos hospitalarios ante la autoridad de salud competente. Lo anterior de conformidad con la Resolución 1164 de 2002 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Ministerio de Salud y el Decreto 351 de 2014
9. Presentar la copia del radicado de inscripción en la ruta biosanitarias de la empresa autorizada para el transporte y disposición final adecuada de los residuos, junto con la copia de la licencia vigente que autoriza a dicha empresa para la labor descrita, con el fin de garantizar la gestión integral, manejo adecuado y disposición final adecuada de los residuos hospitalarios (sólidos o líquidos) generados durante y después del desarrollo de las actividades descritas en esta invitación. Lo anterior teniendo en cuenta lo establecido en el CAPITULO IX. del Decreto 4741 de 2005 – DISPOSICIONES FINALES Artículo 33 “De los residuos o desechos hospitalarios. Los residuos o desechos peligrosos hospitalarios se rigen por las normas vigentes específicas sobre la materia o aquellas que la modifiquen o sustituyan, salvo las disposiciones que sean contrarias a las establecidas en el presente Decreto.”, y en cumplimiento del Decreto 351 de 2014
10. Presentar las actas de devolución de los productos pos consumo, con las empresas autorizadas para tal fin, en caso de presentarse la necesidad de formular y entregar medicamentos durante el desarrollo de las actividades descritas en esta invitación y en cumplimiento a lo establecido en la Resolución 371 de 2009 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por la cual se establecen los elementos que deben ser considerados en los planes de gestión de devolución de productos pos consumo de fármacos o medicamentos vencidos
11. Las demás que se desprendan de la ejecución del objeto contractual y de la propuesta presentada por parte de CONTRATISTA, la cual hace parte integral del presente contrato.

**OBLIGACIONES GENERALES**

1. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en la orden de aceptación de oferta (contrato).
2. Participar y apoyar a EL MINISTERIO en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.
3. Rendir informes mensuales sobre la ejecución del contrato y un informe final una



Libertad y Orden

**INSUMO DE CONTRATACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

	<p>vez cumplido el plazo pactado</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>4. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.</li> <li>5. Colaborar con EL MINISTERIO en el suministro de la información necesaria para dar respuesta a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.</li> <li>6. Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) y de parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar), de acuerdo con la normatividad vigente, aportando las certificaciones correspondientes.</li> </ol>			
<p><b>17. El objeto de la contratación genera algún Impacto Ambiental</b></p>	<p>SI <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Remitirse a la matriz de contratos con responsabilidad ambiental</p>	<p>NO <input type="checkbox"/></p>		
<p><b>18. Clausulas Ambientales para incorporar tipificadas por tipo de contrato</b> (Si es afirmativo el ítem anterior describir conforme a la matriz)</p>	<p>Indemnidad. EL CONTRATISTA responderá y saldrá siempre en defensa del Ministerio de Educación Nacional por las acciones judiciales derivadas por amenaza de daño al medio ambiente o a la salud humana, o por procedimientos sancionatorios adelantados por la autoridad ambiental, en virtud de hechos, omisiones o acciones derivados de la ejecución del contrato. Para tal efecto, deberá tener en cuenta la Ley 1333 del 21 de julio de 2009 y el Decreto 3678 de 2010.</p> <p>Decreto 351 de 2014, el contratista deberá garantizar gestión integral, manejo adecuado y disposición final adecuada de los residuos hospitalarios (sólidos o líquidos) generados durante y después del desarrollo de las actividades requeridas por el Ministerio de Educación. Para esto el contratista deberá presentar la copia del radicado de inscripción en la ruta biosanitarias de la empresa autorizada para el transporte y disposición final adecuada de los residuos, junto con la copia de la licencia vigente que autoriza a dicha empresa para la labor descrita.</p> <p><b>Además es necesario que el contratista remita copia del acta de disposición final adecuada de los residuos hospitalarios dispuestos con la empresa autorizada para tal fin.</b></p> <p>Lo anterior teniendo en cuenta lo establecido en el CAPITULO IX del Decreto 4741 de 2005 – DISPOSICIONES FINALES Artículo 33 "De los residuos o desechos hospitalarios. Los residuos o desechos peligrosos hospitalarios se rigen por las normas vigentes específicas sobre la materia o aquellas que la modifiquen o sustituyan.</p> <p>Las anteriores obligaciones harán parte de las obligaciones específicas del contratista</p>			
<p><b>19. El objeto de la contratación genera residuos</b></p>	<p>SI <input checked="" type="checkbox"/></p>	<p>NO <input type="checkbox"/></p>		
<p><b>20. Señale el tipo de residuos que genera</b> (Si es afirmativo el ítem anterior)</p>	<p>Ordinarios <input type="checkbox"/></p>	<p>Peligrosos <input type="checkbox"/></p>	<p>Escombros <input type="checkbox"/></p>	<p>Hospitalarios <input checked="" type="checkbox"/></p>
<p><b>21. Obligaciones del Ministerio</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Suministrar a EL CONTRATISTA la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma no le corresponda como obligación a EL CONTRATISTA.</li> <li>2. Ejercer la supervisión del contrato.</li> <li>3. Facilitar los espacios para la atención de la urgencia o emergencia, así como el personal que esté relacionado con el objeto del contrato.</li> <li>4. Realizar los pagos establecidos en la cláusula correspondiente del presente documento.</li> <li>5. Presentar a EL CONTRATISTA, a través del supervisor las sugerencias y observaciones sobre el trabajo a realizar para que se satisfaga la necesidad de EL MINISTERIO y el objeto de la contratación.</li> </ol>			





**INSUMO DE CONTRATACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

	6. Gestionar conjuntamente con EL CONTRATISTA el proceso de liquidación del contrato.				
<p><b>22. Forma de pago y requisitos:</b> Nota: obligatorio anexar cronograma de flujo de pagos</p>	<p>El valor de la orden de aceptación de la oferta (contrato) será pagado por EL MINISTERIO, de la siguiente forma:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Un primer pago por la prestación del servicio (conforme al valor mensual ofertado) por los días del 16 al 30 de abril de 2015, previa presentación de la factura de servicios y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor.</li> <li>Ocho pagos mensuales vencidos (conforme al valor mensual ofertado), previa presentación de la factura de servicios y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor.</li> </ol> <p>Para cada uno de los pagos se requiere la presentación de la factura correspondiente, la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor de la orden de aceptación de la oferta, y la constancia o certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud y pensiones, ARL y de aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar) o certificación respectiva expedida por el Revisor Fiscal, según sea el caso. Todo pago está sujeto a la disposición de la programación anual mensualizada PAC de EL MINISTERIO.</p>				
<b>23. Justificación anticipo o pago anticipado:</b>	N/A				
<p><b>24. Interventoría/Supervisión:</b> Si la interventoría es contratada, diligencie <b>TODOS</b> los campos, Si aún no está contratada, coloque "Por definir"  Si se trata de Supervisión, solo diligencie los campos desde aquí</p>	Contratada	SI: <input type="checkbox"/> Interventoría es Externa = Contratada	NO: <input checked="" type="checkbox"/>		
	Externa: <input type="checkbox"/> Razón Social	N/A	No. contrato	N/A	
	Contacto	N/A	Dirección	N/A	
	Teléfono	N/A	e-mail	N/A	
	Supervisión	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
	Nombre del servidor	Ana Maria Cardona Garcia			
	No. Cédula de Ciudadanía:	1.026.255.818	Cargo del servidor	Profesional Especializado	
	Dependencia	Subdirección Talento Humano	e-mail	anacardona@mineducacion.gov.co	
<b>25. Justificación de contar con Interventoría (aplica únicamente en el caso de requerir interventoría)</b>	De conformidad con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, y con el fin de hacer un correcto seguimiento al contrato a celebrar, se hace necesaria la designación de un Supervisor que verifique la correcta ejecución del objeto a contratar desde los aspectos técnicos, administrativos, financieros y legales. Actualmente el Ministerio cuenta con personal para el cumplimiento de tal fin.				
<b>26. Ubicación de personal en el MEN:</b>	En desarrollo del contrato, ¿se ubicara personal en las instalaciones del Ministerio?:		No <input type="checkbox"/>	Si <input checked="" type="checkbox"/>	
	El área cuenta con el espacio físico requerido		No <input type="checkbox"/>	Si <input checked="" type="checkbox"/>	
<b>27. Análisis del riesgo y forma de mitigarlo</b>	Se anexa matriz de riesgos				
<b>28. Análisis que sustenta la exigencia de garantías</b>	<p>EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de EL MINISTERIO dentro de los 3 días hábiles siguientes a la comunicación de aceptación de la oferta Garantía Única expedida por una Compañía Aseguradora legalmente establecida en Colombia y con póliza matriz aprobada por la Superintendencia Financiera, esta garantía Única deberá cobijar los riesgos detallados a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>Amparo de Cumplimiento General del contrato</b>, incluidas multas, la cláusula penal pecuniaria y demás sanciones que se le impongan, por una en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la orden de aceptación de la oferta por el término del mismo y seis (6) meses más.</li> </ol>				



**INSUMO DE CONTRATACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

	<p>2. <b>Amparo de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones laborales</b>, por una cuantía equivalente al quince por ciento (15%) del valor de la orden de aceptación de la oferta por el término del mismo y tres (3) años más.</p> <p>3. <b>Calidad del servicio</b> por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la orden de aceptación de la oferta y una vigencia igual a un (1) año contado a partir de la terminación del contrato.</p> <p>4. <b>Responsabilidad civil extracontractual</b>: Por una cuantía que no podrá ser inferior a 200 SMMLV. La vigencia de esta garantía se deberá otorgar por todo el plazo de ejecución del contrato, contado a partir del perfeccionamiento. La póliza de responsabilidad extracontractual deberá contener, como mínimo, en adición a la cobertura básica de predios, labores y operaciones, los siguientes amparos: Cobertura expresa de los perjuicios que cause el asegurado tanto en la modalidad de daño emergente, como en la modalidad de lucro cesante. Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales. Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo en el evento en que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos. Cobertura expresa de amparo patronal. Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.</p> <p>El monto de la garantía se deberá restablecer por parte de EL CONTRATISTA cada vez que por razón de las multas impuestas se disminuyere o agotare, dentro de los términos estipulados en este contrato la garantía no podrá ser cancelada sin la autorización de EL MINISTERIO.</p> <p>EL CONTRATISTA debe mantener vigente la Garantía Única y ajustarla siempre que se produzca alguna modificación en el plazo o en el evento en que se produzca la suspensión temporal del mismo. Igualmente EL CONTRATISTA deberá notificar a la compañía aseguradora de cualquier modificación del contrato, así esta no conlleve cambio del plazo, deberá allegar el certificado de notificación de la modificación a la entidad, como constancia de realización de la misma.</p> <p>La garantía no podrá ser cancelada sin la autorización escrita de EL MINISTERIO. EL CONTRATISTA deberá cumplir con todos los requisitos necesarios para mantener vigente la garantía a que se refiera el contrato.</p> <p>Será de cargo de EL CONTRATISTA el pago oportuno de todas las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía.</p>
<b>29. Requiere Aprobación Comité de Contratación</b>	Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> <b>Fecha Aprobación Comité de Contratación</b> DD/MM/AAAA

El presente insumo de contratación contiene los estudios previos de que trata el artículo 20 y artículo 84 del Decreto 1510 de 2013 y para la contratación directa se constituye en el acto administrativo de justificación de la contratación conforme lo señala el artículo 73 del Decreto 1510 de 2013.



**INSUMO DE CONTRATACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

FIRMAS Y APROBACIONES IN-2015-0566	
<b>Firmas autorizadas:</b>	
<hr/> <b>Firma Profesional responsable:</b> Dependencia Generadora de la Necesidad <b>Nombre: ANA MARIA CARDONA GARCIA</b> Profesional <b>Cargo: Especializado      Fecha: 06/01/2015</b> SGSST	<hr/> <b>Firma Profesional responsable:</b> Líder de la Necesidad de Contratación <b>Nombre: Graciela Cecilia Retamoso Llamas</b> <b>Cargo: Subdirectora de Talento Humano      Fecha:</b>
<hr/> <b>Visto Bueno Revisión Legal y/o Financiera</b> Subdirección de Contratación <b>Nombre: LUZ KARIME JAIMES</b> <b>Cargo: Subdirectora de Contratación      Fecha:</b>	<hr/> <b>Visto Bueno: (Opcional para proyectos Banca Multilateral)</b> Subdirección de Contratación <b>Nombre:</b> <b>Cargo:</b>
<hr/> <b>Aprobado por:</b> Ordenador del Gasto <b>Nombre: WILLIAM LIBARDO MENDIETA</b> MONTEALEGRE <b>Cargo: Secretario General      Fecha:</b>	<hr/>



Libertad y Orden

**INSUMO DE CONTRATACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

**ANEXO  
- CRONOGRAMA DE FLUJO DE PAGOS**

CONCEPTO DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR A PAGAR
a) Pago 1	Mayo	\$ 499.076
b) Pago 2	Junio	\$ 998.152,00
c) Pago 3	Julio	\$ 998.152,00
d) Pago 4	Agosto	\$ 998.152,00
e) Pago 5	Septiembre	\$ 998.152,00
f) Pago 6	Octubre	\$ 998.152,00
g) Pago 7	Noviembre	\$ 998.152,00
h) Pago 8	Diciembre	\$ 1.996.304,00
<b>TOTAL CONTRATO</b>		<b>\$ 8.484.292,00</b>

**NOTA: Este es un plan inicial, el cual deberá ajustarse de acuerdo con la fecha de suscripción del contrato y del valor de la oferta económica, teniendo en cuenta la vigencia presupuestal.**